



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 18 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE 10318/2023 mediante la cual el Secretario General de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Lic. Pablo RONCAL, solicita se protocolice la constitución e integración de las Comisiones Asesoras Internas Permanentes del Consejo Directivo de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RCD N° 8/2023 se constituyeron las Comisiones Asesoras Internas Permanentes del Consejo Directivo de la Facultad.

Que la Secretaría General informa que se han producido modificaciones en la conformación de las Comisiones durante el año 2026, las cuales constan en el Acta 42.

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 15 de abril de 2026, decidió aprobar la designación de la Consejera María Inés CICCARONE como Coordinadora e incorporar a Gabriela Alejandra LANDRIEL como miembro de la Comisión Asesora Interna de Extensión y Vinculación.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar la RCD N°32/2025 designando a la Lic. María Inés CICCARONE como Coordinadora e incorporando a la Lic. Gabriela Alejandra LANDRIEL como miembro de la Comisión Asesora Interna Permanente del Consejo Directivo de la Facultad de Turismo y Urbanismo según el siguiente detalle:



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



## COMISIÓN ASESORA INTERNA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Coordinadora:

CICCARONE, María Inés

DU 24.689.187

Miembros:

LANDRIEL, Gabriela Alejandra

DU 32.964.029

HERRERO, Eduardo

DU 14.788.168

RAMOS, Felipe

DU 45.039.356

ROLDAN GONZALEZ, Mariángeles

DU 42.844.850

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SFM

VG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretario General, Pablo Elías Roncal.

## Hoja de firmas